



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha once de junio de dos mil veinte, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Terradillos, a 12 de junio de 2020.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Alejandro Álvarez García

(Documento firmado electrónicamente)